En sesión celebrada el día día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría de Calidad.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras